*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de marzo de 2025

Autos y Vistos; Considerando:

Que en atención a lo informado mediante DEO n° 17137792 y, oído el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que la cuestión se ha tornado abstracta y que resulta inoficioso un pronunciamiento de este Tribunal en estas actuaciones, las que deberán ser remitidas al Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 41.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis